ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 18 de junio de 2025

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 3 de junio de 2025.

1. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 24 de abril de 2025.

2. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de concesión del Grado de Doctora Honoris Causa a favor de Rosa María Calaf Solé.

3. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el Plan Estratégico de la Universidad 2025-2030.

4. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de Declaración institucional sobre la prevención y la lucha contra el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, en los términos establecidos en el Anexo 1 a esta acta.

5. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad.

6. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Código Ético de la Universidad en los términos establecidos en el Anexo 2 a esta acta.

7. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de creación del Máster Universitario en Alta Dirección de Seguridad y Gestión de Fronteras (CUGC).

8. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la implantación y memorias de verificación de los siguientes nuevos Másteres Universitarios curso 2026/27:

    • Memoria de verificación del Máster U. en Ciencia y Tecnología Aeroespaciales / Master in Aerospace Science and Technology.
    • Memoria de verificación del Máster U. en Economía de la Competencia,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 1 / 52

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Regulación y Mercados / Master in Economics of Competition, Regulation, and Markets.

• Memoria de verificación del Máster U. en Electrificación del Transporte / Master in Transportation Electrification.

• Memoria de verificación del Máster U. en Movilidad Urbana Inteligente y Sostenible.

9. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación no sustancial de los Másteres Universitarios del CUGC para la adaptación al RD 822/2021 correspondiente a la adscripción a ámbitos de conocimiento, en los términos establecidos en el Anexo 3 a esta acta.

10. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de la Escuela de Doctorado para el curso 2025/26, en los términos establecidos en el Anexo 4 a esta acta.

11. Se acuerda, por asentimiento, nombrar a los siguientes miembros de la Junta Consultiva de la Universidad:

    - Prof. Ramón Zaera Polo.
    - Profª Araceli Sanchís de Miguel.
    - Profª Elisa Ruiz Navas.
    - Profª María Julia Fernández-Getino.
    - Prof. Juan Manuel Molera Molera.
    - Profª Beatriz de las Heras Herrero.
    - Prof. Carlos Elías Pérez.
    - Prof. Antonio Cabrales Goitia.
    - Profª Juliana Rodríguez Rodrigo.
    - Profª María José Álvarez Gil.

12. Se acuerda, por asentimiento, aprobar las Comisiones de selección de profesorado laboral, en los términos establecidos en el Anexo 5 a esta acta.

13. Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) La convocatoria de 25 plazas de promoción interna de profesorado al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, correspondientes al procedimiento ordinario, en los términos del Anexo 6 a esta acta.

b) Los criterios propuestos por los Departamentos para cada una de las plazas.

c) A los efectos del artículo 103 de los Estatutos de la Universidad, la equivalencia de la cualificación de las siguientes personas a las de Catedrático/a de Universidad:

BOTTA, CONSIGLIA - Universidad de Nápoles
BARBA, VINCENZO - Sapienza Univ. Roma

d) La designación de los/las vocales miembros de las Comisiones de Valoración, en los términos del Anexo 7 a esta acta.

14. Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) La convocatoria de 2 plazas de promoción interna de profesorado al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, correspondientes al procedimiento extraordinario, en los términos del Anexo 8 a esta acta.

b) Los criterios propuestos por los Departamentos para cada una de las plazas.

c) La designación de los/las vocales miembros de las Comisiones de Valoración, en los términos del Anexo 9 a esta acta.

15. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de la propuesta de adjudicación de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador, en los términos establecidos en el Anexo 10 a esta acta.

16. Se acuerda, por asentimiento:

a) Aprobar el cambio de adscripción del siguiente personal adscrito al Departamento de Bioingeniería al Departamento de Neurociencia y Ciencias

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Biomédicas:

- Arrate Muñoz Barrutia - Catedrática.
- Caterina Fúster Barceló – Contrato de Actividades Científico-Técnicas postdoctoral.
- Lorena Gallego Viñaras – Predoctoral UC3M
- Roman Kinahk – Predoctoral- IA UC3M
- María Hernández Martínez – Predoctoral (FPI)

b) En relación con la propuesta de cambio de adscripción de determinado personal del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática al Departamento de Eléctrica, se acuerda, por asentimiento, nombrar la siguiente comisión para el estudio de dicho cambio de adscripción:

- Prof. Pablo Fajardo Peña, Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Presidente.
- Profª Marta Macias Dorissa, Vicerrectora Adjunta de Calidad, Secretaria.
- Prof. Antonio Descalzo González, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, vocal.
- Prof. Cesar Huete Ruiz de Lira, Director de la Escuela Politécnica Superior, vocal.
- Profª Mª Victoria Pavón Lucero, Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, vocal.

17. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de modalidad del Diploma de Experto en Cultura de Paz y Gestión de Conflictos Internacionales.

18. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de modalidad del Máster de Formación Permanente en Movilidad Cooperativa, Conectada y Automatizada.

19. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de creación de la doble titulación internacional del Máster Universitario de Propiedad Intelectual.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

20. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Memoria Económica y de Gestión 2024.

21. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA INTEGRIDAD PÚBLICA, LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

La Universidad Carlos III de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes y que ejerce las potestades y ostenta las prerrogativas que el ordenamiento jurídico le reconoce en su calidad de Administración pública.

La Universidad Carlos III de Madrid es beneficiaria y entidad ejecutora de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

El marco regulador general de dicha financiación está integrado por el Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital); el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 28 de enero de 2021); la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Esta normativa contempla la adopción de medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión, así como para velar porque la utilización de estos fondos se ajuste a Derecho, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, se publicó la primera Declaración institucional sobre lucha contra el fraude en relación con la gestión de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia suscrita por el Rector de la Universidad. Asimismo, se puso en marcha un sistema de medidas efectivas y proporcionadas para la lucha contra el fraude, empleando para ello el uso de recursos propios y de los procedimientos adecuados contenidos en el Plan de Medidas Antifraude, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2022.

Fruto de la experiencia de estos años en la gestión de fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha procedido a revisar las medidas aprobadas.

La Universidad Carlos III de Madrid ha avanzado en la promoción y garantía de un conjunto de valores que deben permitir consolidar su integridad y su compromiso como comunidad éticamente responsable a través de la implementación del programa INTEGRIDAD UC3M www.uc3m.es/conocenos/integridad

El proyecto Integridad UC3M se estructura en torno a tres pilares: el Código Ético aprobado en mayo de 2019 y modificado en junio de 2025, como instrumento para garantizar, desarrollar y evaluar los principios éticos; el Plan de Medidas Antifraude que pretende prevenir y combatir el fraude y la corrupción en la Universidad, asumiendo así los conceptos de conflicto de intereses, fraude y corrupción adoptados por la Unión Europea y el Sistema interno de información de la Universidad que incorpora un canal bidireccional al servicio de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general para comunicar, de forma anónima, si así se desea, conductas de la Universidad y de sus miembros que puedan resultar contrarias al derecho, al

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 18 de junio de 2025

Código Ético y a los principios o reglas éticas y de buen gobierno comúnmente establecidas.

Todo ello con la finalidad de fortalecer la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de la Universidad y el fomento de la comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

Mediante la presente declaración institucional, el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid ratifica su compromiso firme con la integridad y su política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Y declara que, a tal efecto, opera con un sistema diseñado para, en la medida de lo posible, prevenir, detectar, corregir y perseguir los actos de fraude en el uso de fondos públicos, así como, si estos llegasen a producirse, para enmendar sus consecuencias.

En Getafe, a 3 de junio de 2025.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 2

Código Ético y de Conducta de la Universidad Carlos III de Madrid

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético tiene como meta formular explícitamente los principios éticos que deben guiar el comportamiento de la comunidad universitaria y deben ser aceptados por esta como pautas que impregnan todos sus objetivos y propósitos. Toda la comunidad universitaria debe contribuir a su cumplimiento desde un compromiso activo.

Las personas que formen parte de otras entidades y realicen su actividad en la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante, UC3M) también deben comportarse de acuerdo con los principios recogidos en este documento.

Este texto sirve también de marco a otros instrumentos que pudieran desarrollarse en el futuro en atención a las particularidades de ciertos conflictos éticos, actividades o colectivos.

La UC3M promueve los principios éticos que derivan de su misión como universidad pública orientada a la excelencia en la ampliación del conocimiento, a la formación integral de sus estudiantes y al compromiso activo con las necesidades de la sociedad.

El Código Ético fue aprobado por el Consejo de Dirección, en su sesión de 5 de junio de 2019, y publicado posteriormente en la página web de la Universidad. Se revisan ahora sus contenidos, actualizando las normas referenciadas e incorporando un apartado específico relativo al Código de conducta de las personas empleadas de la Universidad para cumplir así con los requerimientos establecidos por las normas reguladoras de la gestión de los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 18 de junio de 2025

SUMARIO

I. **PRINCIPIOS GENERALES**

1. Dignidad humana, libertad e igualdad 14
2. Colegialidad y confianza 14
3. Integridad, honradez, excelencia, transparencia y confidencialidad 14
4. Responsabilidad y compromiso con la sociedad 15
5. Formación ética 16

II. PRINCIPIOS RELATIVOS AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

6. Formación integral 16
7. Rigor y calidad de la enseñanza 16
8. Participación del alumnado en la vida universitaria 17

III. PRINCIPIOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

9. Libertad investigadora 17
10. Investigación responsable 18
11. Comunidad científica 7
12. Formación de personal investigador 19
13. Publicación, autoría y difusión de los resultados de investigación 19
14. Acceso abierto a los resultados de investigación 8
15. Comité de Ética en Investigación de la UC3M 20

IV. PRINCIPIOS RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y RELACIÓN CON EL ENTORNO

16. Relación con el entorno 20
17. Conflictos de intereses 9
18. Recaudación de fondos 21
19. Transparencia 22
20. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10

V. PRINCIPIOS RELATIVOS A LAS RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN INTERNA

21. Deber general del personal de la UC3M 123

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

22. Acceso, promoción y condiciones de trabajo 123
23. Derecho a la intimidad 11
24. Seguridad, salud en el trabajo y uso de las instalaciones 124
25. Libertad de expresión y comunicación 124
VI. CÓDIGO DE CONDUCTA 1**¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO 133

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

I. PRINCIPIOS GENERALES

1. Dignidad humana, libertad e igualdad

Todas las personas que forman parte de la UC3M deben actuar y decidir en el ámbito académico desde el compromiso con la dignidad humana y los principios de libertad e igualdad en la diversidad. Todas las actividades de la UC3M en los ámbitos de la investigación, enseñanza, gestión, estudio, vida universitaria y, en general, en el comportamiento cotidiano deben estar subordinadas a estos principios, en cuyo marco se desarrolla también la libertad académica.

2. Colegialidad y confianza

1. La colegialidad significa concebir la UC3M como un conjunto de personas que se tienen igual consideración y respeto en su actividad. Este colegio de personas se expresa en el clima de cooperación entre iguales al cual se incorpora toda la comunidad universitaria.
2. El principio de confianza establece la obligación de la lealtad de cada una de las personas (o todas las personas) de la comunidad universitaria a los objetivos de la institución y el esfuerzo personal por su cumplimiento. En particular, establece el uso correcto de los espacios, tiempos y recursos de la UC3M; la creación de un ambiente de cooperación en el trabajo y la subordinación de los intereses legítimos personales a los colectivos cuando ocasionalmente haya un conflicto entre ambos.

3. Integridad, honradez, excelencia, transparencia y confidencialidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1. La UC3M defiende una ética profesional en todas las funciones de cada integrante de la misma que deriva de los altos objetivos de la institución y que se rige por los principios de honradez, integridad, excelencia, transparencia y confidencialidad.
2. La honradez debe regir el cumplimiento de las tareas encomendadas en los diferentes ámbitos de la investigación, la enseñanza, la gestión y el aprendizaje educativo. En particular, se considera que no respetan el principio de honradez comportamientos como el uso de fuentes no autorizadas, el plagio y el engaño en las actividades de investigación, enseñanza y aprendizaje.
3. La excelencia debe ser entendida como el cumplimiento de altos niveles de rendimiento y exigencia en el servicio público por parte de toda la comunidad universitaria. En cuanto a la investigación y a la docencia, el trabajo del personal de la Universidad debe tender, teniendo en cuenta los medios disponibles, a inspirar estándares de calidad tanto a nivel nacional como internacional y esto debe reflejarse en el logro de niveles notables de conocimiento nuevo al servicio de la sociedad. El principio de excelencia está íntimamente unido al de evaluación, tanto de forma interna como externa.
4. En atención al principio de integridad, el personal de la UC3M debe ejerce sus funciones desde el más escrupuloso respeto al servicio público que la UC3M ofrece, absteniéndose de que de la tramitación de los procedimientos de los que sean responsables se deriven beneficios para familiares o amistades, ni privilegio para titulares de cargos públicos, debiendo rechazar cualquier regalo, favor o servicio ventajoso que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía.
5. Las personas de la comunidad universitaria, que deben actuar desde el máximo respeto a la obligación de transparencia, también se tienen que abstener de revelar documentos, informes o datos de cuyo carácter confidencial tengan conocimiento.

4. Responsabilidad y compromiso con la sociedad

El principio de cooperación con la sociedad en sus distintas esferas inspirará a las personas que forman parte de la comunidad universitaria. En virtud de este principio, se deben promover actividades de interacción con el entorno social que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

expresen en la práctica la vocación de servicio social de la UC3M como institución pública.

5. Formación ética

Todas las personas responsables de la institución, y especialmente el personal docente e investigador, asumirán la especial responsabilidad de inculcar y promover en la formación de estudiantes estos valores especialmente a través de la ejemplaridad de sus prácticas cotidianas.

II. PRINCIPIOS RELATIVOS AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

6. Formación integral

Los diferentes agentes que participan en los procesos educativos de la UC3M, desde el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios hasta el propio estudiantado, han de llevar a cabo su labor con la idea orientativa de la formación integral, es decir, una educación que junto a la necesaria formación disciplinaria y profesional estimule el espíritu crítico, la mente abierta, la sensibilidad social y la comprensión intelectual de los grandes productos culturales de la historia y el momento presente.

7. Rigor y calidad de la enseñanza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Las personas y órganos implicados están comprometidos en sus actividades pedagógicas con una educación de la mayor calidad posible. Todas las personas y estamentos deben cuidar el entorno educativo para que las clases y actividades de enseñanza y aprendizaje sean llevadas a cabo con rigor, cumplimiento de los objetivos y metodologías didácticas adecuadas.

Se debe estimular la creación de un entorno respetuoso, tolerante y abierto al diálogo. Como consecuencia de ello, se tiene que evitar cualquier expresión de discriminación, acoso o violencia que pudiera producirse en la asimetría que caracteriza, entre otras, la relación entre estudiante y docente.

Del mismo modo, debe promoverse en todos los ámbitos de la vida académica el espíritu colaborativo que no se opone al mérito personal, sino que es, por el contrario, un elemento necesario de la formación.

Se han de atender con especial cuidado las exigencias que entraña el respeto a la diversidad de las personas en lo que respecta a las creencias, ideologías, opciones sexuales o de género, o posición socioeconómica.

8. Participación del estudiantado en la vida universitaria

Las personas que conforman la comunidad universitaria deben fomentar la participación del estudiantado en los diferentes niveles de organización que les competen, considerando que el espíritu crítico, la deliberación sobre los fines de la Universidad y la capacidad de decisión son fundamentales en la formación.

III. PRINCIPIOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

9. Libertad investigadora

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El personal investigador, en línea con el apartado 1 de los principios generales de este Código Ético, tendrá libertad de actuación para investigar y transmitir los resultados de investigación.

10. Investigación responsable

La investigación llevada a cabo en la UC3M debe ser una investigación responsable, alineada con los principios generales que rigen este Código Ético y con los principios definidos a nivel europeo, por ejemplo, en la iniciativa *Responsible Research and Innovation* – RRI.

El personal investigador debe realizar una planificación de sus actividades de investigación en todas sus fases, desde el planteamiento inicial hasta la difusión a la sociedad de sus resultados. Debe cumplir fielmente sus obligaciones investigadoras en todo el proceso, realizando una gestión ética y eficiente de los fondos de investigación disponibles, con el alcance y dedicación que se establezcan para cada categoría y de acuerdo con las normas deontológicas y éticas que correspondan.

11. Comunidad científica

La actividad investigadora no es una actividad que se desarrolle de forma aislada. El personal investigador debe fomentar un clima de confianza mutua para alentar el libre intercambio de ideas, crear y mantener un clima de cooperación y permitir que todos alcancen su máximo potencial. De esta forma, se fortalece el espíritu colaborativo entre grupos interdisciplinares y con personal investigador de otras universidades españolas y extranjeras, en línea con la vocación internacional de la UC3M.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

12. Formación de personal investigador

El personal investigador asume el compromiso de formarse y mantener actualizados sus conocimientos. Debe contribuir a la formación de cada integrante de su equipo de investigación y tutelará al personal investigador en formación. El compromiso formativo abarca el diseño de la investigación, metodología, uso de equipos, manejo de datos, mantenimiento de registros y publicación. Asimismo, tiene en cuenta los aspectos normativos, de confidencialidad, protección de datos y el respeto a los derechos de propiedad intelectual de terceras personas.

13. Publicación, autoría y difusión de los resultados de investigación

El personal investigador se debe esforzar en publicar y difundir sus resultados de investigación siguiendo estándares de alta calidad.

La autoría estará garantizada siempre que la participación en la investigación haya sido suficiente para tomar responsabilidad pública sobre los contenidos de la publicación e identificar su contribución a la misma. Las personas que realicen tareas de investigación deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ni ellas ni quienes con ellas colaboran han incurrido en plagio en la obtención o en la presentación de sus resultados de investigación

El personal investigador debe involucrarse de manera responsable en los procesos de publicación y difusión de su trabajo.

14. Acceso abierto a los resultados de investigación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El personal investigador debe buscar que los resultados de sus investigaciones estén disponibles de la manera más amplia y gratuita posible.

En este sentido, el personal investigador ha de facilitar acceso abierto, siempre que sea posible, tanto a sus publicaciones como a los datos relacionados con las investigaciones en las que participen, especialmente aquellas financiadas con fondos públicos, de acuerdo con la política y la práctica institucional de *Open Science*.

15. Comité de Ética en Investigación de la UC3M

El personal investigador, en línea con los principios éticos aplicables a nivel europeo, tiene que comunicar al Comité de Ética en Investigación de la UC3M su intención de realizar investigaciones relativas a los aspectos especificados en el artículo 4.6 del Código de Buenas Prácticas de Investigación y Desarrollo de la UC3M.

IV. PRINCIPIOS RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y RELACIÓN CON EL ENTORNO

16. Relación con el entorno

Todas las personas de la comunidad universitaria deben trabajar para proporcionar el mejor servicio a la sociedad y establecer cauces de asistencia y de colaboración con la ciudadanía, las organizaciones sociales, las empresas y las administraciones públicas.

Asimismo, deben hacer que la transferencia de conocimiento sea uno de sus ejes de actuación y tener especial consideración a las relaciones con otras

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Universidades, centros de educación superior y centros de investigación, colaborando en que la UC3M gane una plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

17. Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses aparecen en aquellas circunstancias en las que los intereses personales, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la Universidad, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o involucran a la persona en alguna transacción u operación económica o académica de la Universidad en la que tiene un interés personal.

Con la finalidad de hacer efectivo el principio de confianza expresado en el apartado 2, se deben identificar y abordar los potenciales conflictos de interés de acuerdo a las siguientes pautas:

I. Elusión: siempre que sea posible, se deben evitar los conflictos de intereses.

II. Comunicación: en el caso en que el conflicto se produzca, la persona involucrada debe comunicar con absoluta transparencia la existencia de dicho conflicto a las personas responsables del proceso afectado para que pueda ser gestionado.

III. Desvinculación: las personas que se hallen en una situación de conflicto de intereses no participarán en las decisiones frente a las que se encuentren en conflicto.

18. Recaudación de fondos

Toda la comunidad universitaria debe promover, dentro de su capacidad y competencias, la recaudación de fondos, tanto públicos como privados, involucrando a la sociedad, con el objetivo de mejorar la productividad científica y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

académica de la UC3M. Esta actividad deberá realizarse siguiendo los más altos estándares éticos, tal y como se establecen en este Código Ético.

19. Transparencia

Toda la comunidad universitaria ha de hacer un uso responsable de la información y del contacto con los medios de comunicación.

20. Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y principio DNSH

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben estar presentes en la actividad de la UC3M y en la implementación del presente Código Ético. Cada persona de la comunidad universitaria, dentro de sus competencias y capacidad, debe promover políticas de igualdad, de compromiso social, de compromiso ambiental, de universidad saludable y, en general, de los valores que se desprenden de los objetivos de desarrollo sostenible.
2. La necesidad de minimizar todo impacto negativo significativo en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés, "do no significant harm") debe inspirar a las personas que forman parte de la comunidad universitaria en los distintos roles que desempeñan. Todas las actividades e iniciativas de la UC3M deben cooperar en la transición energética, en el esfuerzo por el reciclado de materiales y desperdicios, por promover la compra ecológica, en el fomento de prácticas de austeridad y ahorro de energía, entre otras. Específicamente las investigaciones y los experimentos no deben dañar significativamente la naturaleza o el medio ambiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

V. PRINCIPIOS RELATIVOS A LAS RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN INTERNA

21. Deber general del personal de la UC3M

El personal de la UC3M ejercerá sus funciones según el principio de dedicación al servicio público, con pleno sometimiento a la ley y al Derecho.

22. Acceso, promoción y condiciones de trabajo

1. Las personas responsables en el acceso al empleo, promoción, formación y condiciones de trabajo deben actuar a favor de la igualdad de trato y oportunidades. En ningún caso, podrá existir discriminación alguna por sexo, edad, nacionalidad, raza, discapacidad, ideología, orientación sexual, identidad y/o expresión de género o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. Las personas concernidas tienen que facilitar el acceso a la formación de todo el personal de la Universidad, teniendo presente el perfil profesional y las capacidades individuales
3. En la organización del trabajo se ha de impulsar la conciliación entre la vida laboral y la personal.

23. Derecho a la intimidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Quienes tengan acceso a datos personales deben mantener la confidencialidad, como garantía del derecho a la intimidad, y no harán un uso indebido de aquellos, especialmente los de carácter personal, económico, médico o psicológico.

24. Seguridad, salud en el trabajo y uso de las instalaciones

1. Las personas responsables deben velar por que se cumplan las medidas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Asimismo, se organizarán acciones formativas para que el personal de la UC3M tenga conocimiento de las normas existentes.
2. Toda persona que forme parte de la comunidad de la UC3M debe hacer un uso responsable de las instalaciones y, en general, de todos los medios físicos e informáticos puestos a su disposición.
3. Se evitarán situaciones de riesgo siguiendo la normativa de prevención de riesgos laborales.

25. Libertad de expresión y comunicación

1. La libertad de expresión se garantizará en el ámbito de las relaciones laborales. Este principio tiene tanto un carácter interno, en las relaciones dentro de la comunidad universitaria, como externo, en la relación de la comunidad universitaria con terceras personas y con los medios de comunicación.
2. Todos los órganos deben fomentar el diálogo con el estudiantado y la representación del personal docente, investigador y otro personal al servicio de la institución y han de estar abiertos a sus aportaciones y críticas para la mejora de la UC3M.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. En ningún caso se admitirán actuaciones que puedan obstaculizar o impedir el ejercicio de la libre expresión de acuerdo con los principios contenidos en este código ético.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VI. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

El ordenamiento jurídico español recoge una serie de normas a las que deben atenerse en el ejercicio de sus funciones quienes tengan la condición de personal al servicio de la Administración Pública. Se recogen a continuación extractos de tales normas de forma que queden compendiados en un único documento los artículos de mayor relevancia a en lo que a la conducta en el ejercicio de sus funciones se refiere, sin perjuicio de que tales normas sean aplicables en su totalidad y sin perjuicio de la aplicabilidad del resto de normas vigentes en la materia aun cuando no hayan sido recogidas en el presente documento:

1) Principios éticos (artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Los principios éticos orientadores para conseguir un entorno admisible y eficaz conforme a las normas más básicas de atención y respeto hacia los/las compañeros/as y ciudadanos/as, al tiempo que se actúa con diligencia en el trabajo, velando por los intereses generales y cumpliendo y haciendo cumplir lo establecido en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, son:

- El personal empleado público respetará la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.

- Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de la ciudadanía y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

- Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios y con sus superiores, compañeros y compañeras, personal subordinado y con la ciudadanía.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.

- No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.

- No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

- Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.

- No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceras personas.

- Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.

- Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público, absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.

- Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceras personas, o en perjuicio del interés público.

2) Normas generales de actuación (artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)

Los principios éticos señalados anteriormente se materializan en las siguientes normas de actuación de carácter general:

El personal al servicio de la Universidad Carlos III de Madrid:

- Tratarán con atención y respeto a la ciudadanía, a sus superiores y al restante personal empleado público.

- El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.

- Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.

- Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

- Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, asimismo, el deber de velar por su conservación.

- Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.

- Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

- Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral.

- Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.

- Garantizarán la atención a la ciudadanía en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

3) Normas específicas sobre regalos, beneficios y otras ventajas

Todo el personal destinatario de este Código no ofrecerá, ni requerirá, ni aceptará directa o indirectamente regalos o beneficios.

Se entiende por tales todas las prestaciones a las que no se tenga derecho en concepto de remuneración por los servicios o el trabajo desarrollado y que impliquen una ventaja de tipo económico, legal o profesional, lo que incluye, entre otros, regalos, viajes, préstamos de vehículos, entradas para espectáculos, invitaciones, u otro tipo de incentivos que puedan comprometer la objetividad propia o ajena, o influir en el proceso de toma de decisiones en el que intervenga.

Esta regla no es aplicable para detalles de cortesía conforme a los usos sociales, siempre que no puedan interpretarse como falta de honradez o incorrección, considerándose con este carácter aquellos regalos o ventajas de un valor estimado inferior a 75 euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4) Normas específicas en caso de conflictos de interés

Presentan un potencial conflicto de interés quienes vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo, indirecto o de interés personal.

a) Abstención en los procedimientos (artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

Las autoridades y el personal en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en los siguientes puntos se abstendrán de intervenir en el procedimiento, y lo comunicarán a su superior inmediato que resolverá lo que proceda.

Son motivos de abstención los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador/a de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera del personal interesado, con el personal administrador de entidades o sociedades interesadas y también con el personal asesor, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con el anterior personal para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

- Los órganos jerárquicamente superiores de quien se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior podrán ordenar que se abstenga de toda intervención en el expediente.

- La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

- La no abstención en los casos en que concurra alguna de esas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda.

b) Recusación en los procedimientos (artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

En los casos de abstención señalados anteriormente, podrá promoverse recusación por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La recusación se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda.

En el día siguiente, la persona recusada manifestará a su superior si se da o no la causa alegada.

En el primer caso, si la persona superior aprecia la concurrencia de la causa de recusación, acordará su sustitución acto seguido.

Si la persona recusada niega la causa de recusación, la persona superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

5) Otra normativa específica de obligado cumplimiento

Las disposiciones específicas anteriormente señaladas serán de estricto y obligado cumplimiento, sin perjuicio de la obligación de cumplir con el resto de la normativa relacionada con las obligaciones y responsabilidades del personal al servicio público, en particular y sin que este listado sea exhaustivo:

- Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 10/2019, de 10 de abril, de transparencia y participación de la Comunidad de Madrid.

- Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO
REGULACIONES Y DECLARACIONES DE CARÁCTER ÉTICO UC3M

I. Igualdad

- III Plan de Igualdad de la UC3M, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 27 de enero de 2025.

- II Protocolo de prevención y actuación contra el acoso y ciberacoso sexual, por razón de sexo, por orientación sexual y por identidad y/o expresión de género en la UC3M, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de noviembre de 2019.
- Buenas prácticas para el tratamiento del lenguaje en igualdad https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/bdc65057-2830-420f-b222-04f1ce2a1eff/content

- Buenas prácticas para el tratamiento de imágenes en igualdad https://e-archivo.uc3m.es/rest/api/core/bitstreams/71cfbb48-e9f2-4cd6-bfdc-6094c124b3f4/content

- Medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de julio de 2007.

- Medidas Plan de Igualdad del Estudiantado UC3M.

II. Investigación

- *Responsible Research and Innovation* – RRI.

  https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020section/responsible-research-innovation

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Código de Buenas Prácticas de Investigación y Transferencia de la UC3M, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de diciembre de 2017.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se crea el Comité de Ética de la Investigación de la UC3M, adoptado en sesión de 25 de septiembre de 2014.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación de la UC3M, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de abril de 2017.
- Reglamento para la protección de los resultados de investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de febrero de 2021

III. Escuela de Doctorado

- Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UC3M, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de febrero de 2013.

IV. Convivencia universitaria

- Normas de Convivencia de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024.

V. Estudiantes

- Carta de derechos y deberes de los estudiantes de la UC3M, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de marzo de 2005.
- Guía de Buenas Prácticas de los estudiantes de la UC3M, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de noviembre de 2012.
- Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad, por la que se regula el funcionamiento del Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (BOEL de 15 de diciembre de 2017).
- Reglamento de la Universidad Carlos III de Madrid de Desarrollo Parcial de la Ley 3/2022, de 24 de febrero de Convivencia Universitaria, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de julio de 2022.
- Medidas Plan de Igualdad del Estudiantado UC3M.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 3

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL

El Director del Centro Universitario de la Guardia Civil, informado el Delegado de la UC3M para dicho Centro, en cumplimiento con la Disposición Transitoria 5ª del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, propone las siguientes adscripciones a ámbito de conocimiento para su tramitación:

MÁSTER	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Máster U. en Alta Dirección en Seguridad Internacional	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Dirección Operativa de la Seguridad	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Dirección de Personas y Gestión del Talento de la Seguridad	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Seguridad Vial y Tráfico	Interdisciplinar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 4

ESCUELA DE DOCTORADO
PROPUESTA DE OFERTA DE
PLAZAS CURSO 2025/2026

Aprobación en Cº de Gobierno de 3 de Junio de 2025

ESCUELA DE DOCTORADO - PROGRAMAS	PLAZAS OFERTADAS 25/26
Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	15
Doctorado en Ciencia y Tecnología Biomédica	10
Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática	25
Doctorado en Ciencias Sociales/ Social Sciences	10
Doctorado en Derecho	45
Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital	15
Doctorado en Economía	10
Doctorado en Empresa y Finanzas	15
Doctorado en Estadística para la Ciencia de Datos	10
Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos	20
Doctorado en Humanidades	30
Doctorado en Ingeniería Aeroespacial	8
Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	12
Doctorado en Ingeniería Matemática	17
Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial	20
Doctorado en Ingeniería Telemática	15
Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación	25
Doctorado en Plasmas y Fusión Nuclear	15
Doctorado en Tratamiento de Señales e Ingeniería de las Comunicaciones	15
Doctorado Interuniversitario en Mecánica de Fluidos (UJ/UZ/UNED/UPM/URV/UC3M)	2
Doctorado Interuniversitario en Historia Económica (UB/UV/UC3M)	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Doctorado Interuniversitario en Filosofía, Ciencia y Valores (UPV/UC3M/UA MÉXICO) *	0
**La entrada a este programa de Doctorado se realiza siempre desde la Universidad coordinadora: Universidad del País Vasco*	
TOTAL ESCUELA DE DOCTORADO	**339**

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESERVA DE PLAZA PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La Universidad reservará un 5% de las plazas ofertadas en cada uno de los programas anteriormente indicados, para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el RD.99/2011, y los requisitos específicos que la Universidad establezca para cada Programa de Doctorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 5

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS PREVISTA EN EL ART.7 DEL ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO 20/03/2024

DEPARTAMENTO:	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERARATURA
ÁREA:	LENGUA ESPAÑOLA
CUERPO:	PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIA TITULAR	MORIMOTO	YUKO	LENGUA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	GARCIA PEREZ	RAFAEL	LENGUA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 1º TITULAR	MARTÍN GARCÍA	JOSEFA	LENGUA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 1º SUPLENTE	BARRIOS RODRÍGUEZ	M. AUXILIADORA	LENGUA ESPAÑOLA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2º TITULAR	SÁNCHEZ JIMÉNEZ	SANTIAGO URBANO	LENGUA ESPAÑOLA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 2º SUPLENTE	MARTÍ SÁNCHEZ	MANUEL	LENGUA ESPAÑOLA	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL 3º TITULAR	GARCÍA FERNÁNDEZ	LUIS	LENGUA ESPAÑOLA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3º SUPLENTE	PAZO ESPINOSA	JOSÉ	LENGUA ESPAÑOLA	PPL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO:	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERARATURA
ÁREA:	FILOSOFÍA
CUERPO:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIA TITULAR	GARCIA RUIZ	ALICIA	FILOSOFIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	GAITAN TORRES	ANTONIO	FILOSOFIA MORAL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 1º TITULAR	ALCARAZ	MARIA JOSE	FILOSOFIA-ESTETICA	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 1º SUPLENTE	VELAYOS	CARMEN	FILOSOFIA MORAL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2º TITULAR	VEGA ENCABO	JESUS	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 2º SUPLENTE	ARANZUEQUE SAHUQUILLO	GABRIEL	FILOSOFÍA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 3º TITULAR	CANO CUENCA	GERMAN	FILOSOFÍA SOCIAL	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3º SUPLENTE	ARENAS LLOPIS	LUIS	METAFÍSICA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS PREVISTA EN EL ART.7 DEL ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO 20/03/2024

DEPARTAMENTO:	DERECHO PUBLICO DEL ESTADO
ÁREA:	DERECHO ADMINISTRATIVO
CUERPO:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR ACCESO

MIEMBROS	APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIA TITULAR	PEDRAZA CORDOBA	JUANITA DEL PILAR	DERECHO ADMINISTRATIVO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	VIDA FERNÁNDEZ	JOSÉ	DERECHO ADMINISTRATIVO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 1ª TITULAR	DIAZ SASTRE	SILVIA	DERECHO ADMINISTRATIVO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 1ª SUPLENTE	MORA RUIZ	MANUELA	DERECHO ADMINISTRATIVO	TU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
VOCAL 2º TITULAR	GAMERO CASADO	EDUARDO	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL 2º SUPLENTE	GARCIA-ANDRADE GÓMEZ	JORGE	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL 3ª TITULAR	CARLON RUIZ	MATILDE	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3ª SUPLENTE	LORA-TAMAYO VALLVÉ	MARTA	DERECHO ADMINISTRATIVO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 6

LISTADO DE PLAZAS

PLAZAS PROCEDIMIENTO ORDINARIO						
NUM	PROVISIÓN	OEP	Nº PLAZAS	CUERPO	DEPARTAMENTO	ÁREA
1	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
2	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	CIENCIA E ING.DE MATERIALES E ING. QUÍMICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
3 y 4	PI	2022	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
5	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL
6	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO
7,8	PI	2022	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
9	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
10	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	FÍSICA	FÍSICA APLICADA
11	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
12,13,14 15,16,17	PI	2022	6	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
18	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
19, 20	PI	2022/2023	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA
21, 22	PI	2023	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA
23	PI	2023	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
24, 25	PI	2023	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

PLAZAS PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO						
NUM	PROVISIÓN	OEP	Nº PLAZAS	CUERPO	DEPARTAMENTO	ÁREA
26	PI	2023	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO INTERN.,ECLES.Y FILOS. DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
27	PI	2023	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 7

DEPARTAMENTO:		BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN			
ÁREA:		BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ MÉNDEZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARCÍA MARCO	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	TITULAR	TRAMULLAS SAZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	URBANO SALIDO	CRISTÓBAL	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL	TITULAR	FERRER SAPENA	ANTONIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	OLVERA LOBO	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	TITULAR	LLORET ROMERO	MARÍA NURIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	VIVAS MORENO	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

DEPARTAMENTO:		CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	VAREZ ALVAREZ	ALEJANDRO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	VELASCO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ BARBERO	GERARDO	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍN PEDROSA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL	TITULAR	LÓPEZ GARCÍA	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA CABEZÓN	ANA CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL	TITULAR	CALVIÑO GÁMEZ	JOSÉ JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL	SUPLENTE	MASPOCH RULDUA	MARÍA LLUÏSA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

DEPARTAMENTO:		COMUNICACIÓN			
ÁREA:		COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	PALACIO ARRANZ	JOSÉ MANUEL	CU	CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MARZAL FELICI	JOSÉ JAVIER	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL	TITULAR	DELTELL ESCOLAR	LUÍS	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	XIFRA TRIADU	JORDI	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	TITULAR	MARTÍNEZ PASTOR	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	SUPLENTE	TUR VIÑES	MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL	TITULAR	PALAZÓN MESEGUER	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	MENÉNDEZ MENÉNDEZ	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO:		DERECHO PRIVADO			
ÁREA:		DERECHO CIVIL		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	RODRÍGUEZ-ROSADO	BRUNO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CASTELLANOS RUIZ	ESPERANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	PEINADO GARCÍA	JUAN IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	SUPLENTE	SOLE I FELIU	JOSEP	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VOCAL	TITULAR	MORETÓN SANZ	MARÍA FERNANDA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	CAÑIZARES LASO	ANA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	TITULAR	BOTTA	CONSIGLIA	EQUIVALENTE CU	CENTRO EQUIVALENTE EUROPEO O UNIV. EXTRANJERA
VOCAL	SUPLENTE	BARBA	VINCENZO	EQUIVALENTE CU	CENTRO EQUIVALENTE EUROPEO O UNIV. EXTRANJERA

DEPARTAMENTO:		DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO			
ÁREA:		DERECHO ADMINISTRATIVO		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	CARLÓN RUIZ	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ALONSO IBÁÑEZ	MARIA ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	TITULAR	ARZOZ SANTISTEBAN	XABIER	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	VALERO TORRIJOS	JULIÁN	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL	TITULAR	MOREU CARBONELL	ELISA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	MORCILLO MORENO	JUANA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
VOCAL	TITULAR	GAMERO CASADO	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL	SUPLENTE	BARRERO RODRÍGUEZ	CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DEPARTAMENTO:		DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO			
ÁREA:		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	MORENO GONZÁLEZ	SATURNINA	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MALVÁREZ PASCUAL	LUIS ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
VOCAL	TITULAR	ADAME MARTÍNEZ	FRANCISCO DAVID	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	SUPLENTE	CALDERÓN CARRERO	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	TITULAR	NAVARRO EGEA	MARÍA MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL	SUPLENTE	SESMA SÁNCHEZ	BEGOÑA ANGÉLICA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	TITULAR	RIBES RIBES	AURORA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍNEZ LAGO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:		ESTADÍSTICA			
ÁREA:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
DEPARTAMENTO:		ESTADÍSTICA			
ÁREA:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	JIMÉNEZ MARTÍN	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GÓMEZ MELIS	GUADALUPE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	TITULAR	GARCÍA PÉREZ	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	SÁNCHEZ PLA	ALEJANDRO	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL	TITULAR	BIELZA LOZOYA	CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍNEZ MIRANDA	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	TITULAR	VALDERRAMA BONNET	MARIANO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	SUPLENTE	JUSTEL EUSEBIO	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		FÍSICA			
ÁREA:		FÍSICA APLICADA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	TRIBALDOS MACÍA	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MARTÍN SOLÍS	JOSÉ RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	SALAZAR HERNÁNDEZ	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	SUPLENTE	LIFANTE PEDROLA	GINÉS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	RANCHAL SÁNCHEZ	ROCÍO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	CALZADA CANALEJO	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL	TITULAR	ERRANDONEA PONCE	DANIEL JORGE	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	SUPLENTE	GABAS PÉREZ	MARÍA MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	BOSQUE ORERO	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CUENCA CASTILLO	PEDRO ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
VOCAL	TITULAR	CECILIA CANALES	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA GARCÍA	PEDRO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
VOCAL	TITULAR	BLANCO HERAS	DORA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	SUPLENTE	REXACHS DEL ROSARIO	DOLORES ISABEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	TITULAR	MARTÍN SANTAMARÍA	MARIA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	SUPLENTE	GÓMEZ REQUENA	MARÍA ENGRACIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (3 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	SANCHIS DE MIGUEL	MARÍA ARACELI	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SÁNCHEZ SEGURA	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	BAJO PÉREZ	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	SORIANO CAMINO	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	TABOADA IGLESIAS	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	SUPLENTE	MENASALVAS RUÍZ	ERNESTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CARREIRA NOUCHE	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	SUPLENTE	PAVÓN MESTRAS	JUAN LUIS	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	SANCHEZ SEGURA	MARIA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SANCHIS DE MIGUEL	MARIA ARACELI	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	BAJO PÉREZ	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	SORIANO CAMINO	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CARREIRA NOUCHE	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	SUPLENTE	MENASALVAS RUÍZ	ERNESTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	RODRÍGUEZ VELA	MARÍA DEL CAMINO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	SUPLENTE	PAVÓN MESTRAS	JUAN LUIS	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	GARCÍA SÁNCHEZ	JOSE DANIEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	VELÁZQUEZ ITURBIDE	JESÚS ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	TITULAR	RUIZ PENICHET	VÍCTOR MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA PEÑALVO	FRANCISCO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	TITULAR	CEREZO BAGDASARI	EVA MÓNICA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	ARAUJO SERNA	M LOURDES	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	TITULAR	PASTOR LÓPEZ	OSCAR	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	BARRENECHEA TARTAS	EDURNE	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	GARCÍA HERRERO	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	FERNÁNDEZ REBOLLO	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	CERRADA SOMOLINOS	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	HERADIO GIL	RUBÉN	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	TITULAR	VIZCAÍNO BARCELÓ	AURORA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	SUPLENTE	MENASALVAS RUIZ	ERNESTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	TITULAR	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ALEJANDRO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GENERO BOCCO	MARCELA FABIANA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TELEMÁTICA			
ÁREA:		INGENIERÍA TELEMÁTICA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2022)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	BLANCO ROJAS	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MONJE MICHARET	CONCEPCIÓN ALICIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	TITULAR	SORIANO IBAÑEZ	MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA HARO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL	TITULAR	CANO BAÑOS	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL	SUPLENTE	PÉREZ NEIRA	ANA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	TITULAR	BARCO MORENO	RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	SUPLENTE	MERINO GÓMEZ	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TELEMÁTICA			
ÁREA:		INGENIERÍA TELEMÁTICA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MATILDE PILAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARCÍA ARMADA	ANA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	GONZÁLEZ BARAHONA	JESÚS MARÍA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	LLAMAS NISTAL	MARTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	TITULAR	PÉREZ MARÍN	DIANA ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	CANO BAÑOS	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL	TITULAR	DÍAZ RODRÍGUEZ	SUSANA IRENE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA PAÑEDA	XICU XABIEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	NAVARRO SALAS	JOSE	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARAY ELIZONDO	LUIS JAVIER	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	TITULAR	VÁZQUEZ CENDÓN	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	SUPLENTE	MARTIN SENOVILLA	JOSÉ MARIA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	TITULAR	BASTERO GIL	MAR	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	SUPLENTE	VÁZQUEZ CENDÓN	MARÍA ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	TITULAR	GUERRERO GARCÍA	JULIO	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL	SUPLENTE	RODRÍGUEZ CANTALAPIEDRA	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	GONZÁLEZ VASCO	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	DURBÁN REGUERA	MARÍA LUZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	ARCOYA ÁLVAREZ	DAVID	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	SUPLENTE	VILLEGAS BARRANCO	SALVADOR	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	TITULAR	NOVO MARTÍN	JULIA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	OTERO ESPINAR	MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	TITULAR	TOLEDO MELERO	JOSÉ JULIÁN	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	SUPLENTE	PÉREZ FERNÁNDEZ	TERESA ENCARNACIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO:		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA			
ÁREA:		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	CARPINTERO DEL BARRIO	GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SANCHEZ REILLO	RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	MATÍAS MAESTRO	IGNACIO RAÚL	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL	SUPLENTE	ROCA ADROVER	MIGUEL JESÚS	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
VOCAL	TITULAR	ALMONACID CRUZ	FLORENCIA	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL	SUPLENTE	GONZÁLEZ VEGA	MANUELA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	TITULAR	QUINTANA ARREGUI	PATXI XABIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	GÓMEZ GONZÁLEZ	ISABEL MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA:		TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	NARANJO ORNEDO	VALERIANA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
SECRETARIO/A	SUPLENTE	FERNÁNDEZ-GETINO GARCÍA	MARÍA JULIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	ROJO ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	SUPLENTE	CASTEDO RIBAS	LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	TITULAR	SERRANO GOTARREDONA	MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	SUPLENTE	DAPENA JANEIRO	ADRIANA	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	TITULAR	MARTÍN GUERRERO	TERESA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	SUPLENTE	ANTONINO DAVIU	EVA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 8

LISTADO DE PLAZAS

PLAZAS PROCEDIMIENTO ORDINARIO						
NUM	PROVISIÓN	OEP	Nº PLAZAS	CUERPO	DEPARTAMENTO	ÁREA
1	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
2	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	CIENCIA E ING.DE MATERIALES E ING. QUÍMICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
3 y 4	PI	2022	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
5	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL
6	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO
7,8	PI	2022	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
9	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
10	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	FÍSICA	FÍSICA APLICADA
11	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
12,13,14 15,16,17	PI	2022	6	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
18	PI	2022	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
19, 20	PI	2022/2023	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA
21, 22	PI	2023	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA
23	PI	2023	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
24, 25	PI	2023	2	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

PLAZAS PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO						
NUM	PROVISIÓN	OEP	Nº PLAZAS	CUERPO	DEPARTAMENTO	ÁREA
26	PI	2023	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	DERECHO INTERN.,ECLES.Y FILOS. DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO
27	PI	2023	1	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 9

DEPARTAMENTO:		DERECHO INTERNACIONAL ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO			
ÁREA:		FILOSOFÍA DEL DERECHO		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	FERNANDEZ LIESA	CARLOS RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CELADOR ANGÓN	OSCAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	TITULAR	GONZÁLEZ ORDOBÁS	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA PASCUAL	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	TITULAR	DEL REAL ALCALÁ	ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL	SUPLENTE	RUIZ RUIZ	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL	TITULAR	MARCOS DEL CANO	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	SUPLENTE	SOLAR CAYÓN	JOSÉ IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DEPARTAMENTO:		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS			
ÁREA:		MECÁNICA DE MEDIOS CON. Y TEORÍA DE ESTRUC		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2023)
CUERPO:		CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR				
PRESIDENTE/A	SUPLENTE				
SECRETARIO/A	TITULAR	BENITO OTERINO	MARÍA BELEN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	YU	CHENGXIANG	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	TITULAR	MUJIKA GARITANO	FAUSTINO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	SUPLENTE	AENLLE LÓPEZ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	TITULAR	PÉREZ ANSON	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍNEZ RODRIGO	MARÍA DE LOS DOLORES	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL	TITULAR	SEGURADO ESCUDERO	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	SUPLENTE	SALAZAR LÓPEZ	ALICIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03

ID DOCUMENTO: w/NWuVgV9tcIAgeSXT9Buo7k8cA=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 18 de junio de 2025

ANEXO 10

Modificación de la propuesta de adjudicación de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador.

Recibida solicitud de la Profesora María Sol Herraiz Martín asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales (antiguo complemento CAM) para el año 2025, y detectado error en el cálculo del sexenio relativo, se propone la siguiente modificación en la cuantía asignada:

donde dice

Herraiz Martín, María Sol 6875 €

Debería decir

Herraiz Martín, María Sol 7700 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	16-06-2025 15:47:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	18-06-2025 09:30:03